

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 061-2022-SBC

San Vicente de Cañete, 02 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 090-2022-RRHH-SBC-M del 20.10.2022 del Área de Recursos Humanos; Memorandum N° 934-2022-GERENCIA-SBC-M de la Gerencia General; Informe N° 080-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC del Área de Contabilidad y Presupuesto; Acta de Reunión de Directorio N° 020-2022-SBC-M del 25.10.2022; y Memorandum N° 975-2022-GERENCIA-SBC-M del 28.10.2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía** administrativa, **económica** y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411; asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 10° del citado Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "**f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran**";

Que, los señores Directores de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, en Reunión de Directorio N° 020-2022-SBC-M de fecha 25.10.2022, después de una breve deliberación aprobaron por unanimidad la Modificación Presupuestal con eficacia anticipada al mes de agosto de 2022, conforme a las partidas presupuestales propuestas por el encargado del Área de Contabilidad y Presupuesto;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 020-2022-SBC-M del 25 de octubre de 2022, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad la modificación presupuestal de la institución Sociedad de Beneficencia de Cañete, debiéndose modificar las siguientes partidas presupuestales con eficacia anticipada del mes de agosto 2022 al mes de diciembre 2022:

- Remuneración	S/ 500.00
- Aportaciones a Essalud	45.00
- Compensación por tiempo de servicio	50.00
- Gratificación por Navidad	109.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Cañete el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SBC SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE